



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:6710/2014

### AUTORIZA A FRANCIS JOEL GÁRATE ARAYA LA INTERNACIÓN DE MAMÍFEROS EXÓTICOS PARA FINES DE MASCOTA

Santiago, 10/ 09/ 2014

#### VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por la interesada con fecha 13 de agosto de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que para fines de mascota la Sra. Francis Gárate Araya solicita la internación de fauna exótica

#### RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase a la Sra. Francis Joel Gárate Araya, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], la internación de un ejemplar de mamífero exótico, bajo las condiciones de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Se autoriza la internación de un ejemplar hembra de hámster chino (*Cricetulus griseus*), al territorio nacional, para fines de mascota, procedente de España, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en [REDACTED].

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2015.

La interesada deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

**TERCERO:** Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal.

**CUARTO:** Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail [diporen.metropolitana@sag.gob.cl](mailto:diporen.metropolitana@sag.gob.cl), la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

**QUINTO:** Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">7275/2014 Registro de Ingreso de documento Externo</a>	13/08/2014

## RAF/GAR

## Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Lilibiana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Angelica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional (TyP) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria

## División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/2beeb83bd91ac7788c8e3a8b5aaab48c8800dfbb>